



ANGOL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 1014

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- f) Ordinario N°49 de fecha 25 de agosto 2022 de Profesora Encargada (S), Sra. María Seguel Palma;
- g) Cotización N°4278-1-COT22 de fecha 07 de septiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Lampara Desinfectante UV-C para establecimiento rural Escuela Chacaico, Comuna de Angol;

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 4278-3-AG22 a la empresa INGCIMEC SPA, RUT N°77.239.543-3, para adquirir Lampara Desinfectante UV-C para establecimiento rural Escuela Chacaico, Comuna de Angol;

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2020, el monto de \$272.510.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AGG/DEC


BERTIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFÉ DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago